



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5577^a sesión

Lunes 4 de diciembre de 2006, a las 15.15 horas
Nueva York

| | | |
|--------------------|---|-------------------|
| <i>Presidente:</i> | Sr. Al-Nasser | (Qatar) |
| <i>Miembros:</i> | Argentina | Sr. Ainchil |
| | China | Sr. Li Kexin |
| | Congo | Sr. Gayama |
| | Dinamarca | Sra. Løj |
| | Eslovaquia | Sr. Burian |
| | Estados Unidos de América | Sr. Ohlson |
| | Federación de Rusia | Sr. Shcherbak |
| | Francia | Sr. Vandeville |
| | Ghana | Sr. Christian |
| | Grecia | Sra. Filippidou |
| | Japón | Sr. Takase |
| | Perú | Sr. Voto-Bernales |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sra. Johansen |
| | República Unida de Tanzania | Sr. Mahiga |

Orden del día

Protección de los civiles en los conflictos armados

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.25 horas.

El Presidente (*habla en árabe*): Como indiqué en la sesión de esta mañana, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a no más de cinco minutos con el fin de que el Consejo pueda realizar sus trabajos de manera expedita. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos por escrito y que formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

Sr. Ainchil (Argentina) Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecerle el haber convocado este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Al mismo tiempo, agradecemos al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Jan Egeland, por el informe presentado al Consejo. Queremos también agradecer especialmente el excelente trabajo del Sr. Egeland liderando la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en tiempos de desafío para la comunidad humanitaria. Su compromiso y dedicación han logrado una diferencia en la vida de las poblaciones afectadas por emergencias humanitarias, grupos vulnerables y poblaciones desplazadas.

La situación descrita por el Coordinador del Socorro de Emergencia claramente muestra la persistencia y atrocidades cometidas contra civiles en una escala que va más allá del punto estadístico del incremento o reducción de determinadas categorías de violencia o ataques.

Mi delegación condena fuertemente esos ataques y quisiera reiterar que ninguna consideración de seguridad nacional puede prevalecer sobre la obligación primaria de los Estados y partes en un conflicto de cumplir con las reglas de derecho internacional humanitario contenidas en las Convenciones de La Haya y los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

El Consejo de Seguridad ha contribuido sustancialmente al régimen internacional de protección de civiles a través de sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000) y 1674 (2006). Al mismo tiempo, el Consejo ha recibido el claro mandato de la Asamblea General de tomar acción colectiva de una manera oportuna y decisiva para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.

El marco legal mencionado anteriormente pone a disposición del Consejo de Seguridad un conjunto de herramientas para la protección de los civiles. Es la tarea del Consejo hacer un uso pleno de ellas.

Al respecto, quisiéramos subrayar la importancia de asegurar que los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, políticas y de consolidación de la paz incluyan disposiciones relativas a la protección de los civiles, en particular los grupos que requieren atención especial, las mujeres y los niños. Estas disposiciones deben también abordar cuestiones relativas al ingreso pleno y sin impedimentos del personal humanitario a los civiles afectados por los conflictos armados.

Al mismo tiempo el Consejo ha expresado su disposición para examinar situaciones de violaciones sistemáticas, flagrantes y generalizadas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, para adoptar medidas adecuadas para contribuir al establecimiento de un ambiente seguro, y para considerar el establecimiento de zonas y corredores para proteger a los civiles y proveer asistencia humanitaria.

En adición a estos importantes mandatos, hay áreas en los trabajos del Consejo en esta materia donde pueden alcanzarse mejoras. Un ejemplo sería acrecentar el mecanismo de información sobre la protección de civiles, a fin de permitir un seguimiento apropiado en cada una de las situaciones incluidas en la agenda del Consejo.

La mejora de los mecanismos de información es también importante en los momentos iniciales de una crisis, cuando los civiles son afectados, y donde una alerta temprana puede permitir al Consejo el despliegue de medidas preventivas para proteger a los civiles.

Finalmente, consideramos que hay espacio para avanzar en el trabajo normativo del Consejo de Seguridad en la protección de civiles, en particular en áreas donde las actuales crisis muestran que hay una clara necesidad de mayor desarrollo.

Las situaciones de desplazamiento interno son una de esas áreas. Felicitamos el trabajo y el liderazgo de OCAH para brindar asistencia y protección a los desplazados internos. Al mismo tiempo, se necesitan mandatos más amplios, si existe la voluntad política en la comunidad internacional para abordar esta cuestión en su complejidad.

Otros campos donde un adicional trabajo normativo puede ser explorado incluyen los vínculos entre las armas pequeñas y la protección de civiles, el uso desproporcionado de la fuerza y los usos de la guerra.

Finalmente, entendemos que la situación de los periodistas en los conflictos también merecería la atención del Consejo, y damos la bienvenida a la iniciativa de Francia y otros países europeos en ese sentido.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dando las gracias a su delegación por haber convocado esta sesión sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Asimismo deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland, por su constante e inquebrantable determinación de asistir a millones de personas inocentes que se han visto atrapadas por las consecuencias negativas de los conflictos armados. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus empeños en el futuro.

Además, mi delegación desea suscribir plenamente la declaración que más adelante formulará el Representante Permanente de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

Como se ejemplifica claramente en la declaración del Sr. Egeland, los esfuerzos del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad siguen siendo insuficientes desde una perspectiva global. De ello se desprende que la necesidad de proteger a los civiles afectados por los conflictos armados es para el Consejo un imperativo vigente, cuyo fin no se prevé para el futuro inmediato.

Por ese motivo, no podemos continuar abordando la cuestión de una manera prácticamente ad hoc. Las poblaciones necesitadas deben poder contar con nuestra voluntad de prestarles asistencia y se debe dejar claro a los delincuentes que sus crímenes no quedarán impunes. Los esfuerzos de este Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto por proteger a los civiles en situaciones de conflicto deben ser más previsibles, oportunos y sistemáticos.

Ya existe un marco amplio para la protección de los civiles, en particular en el amplio conjunto de normas del derecho internacional humanitario y en las tres resoluciones principales del Consejo de Seguridad

sobre la cuestión. Por lo tanto, el Consejo debe centrar su atención de inmediato en la aplicación del marco de protección, a fin de producir mejoras reales sobre el terreno.

Se debe hacer hincapié en la prestación de un servicio de mantenimiento de la paz más amplio, entre otras cosas mediante la inclusión de la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz como elemento fundamental. Esos mandatos deben contar con la capacidad y el apoyo práctico necesarios para permitir que las fuerzas de mantenimiento de la paz aborden adecuadamente las necesidades de protección sobre el terreno, incluidas la adopción de medidas enérgicas contra la violencia sexual y la prestación de protección a los desplazados internos.

La protección de los civiles supone un reto multifacético y, por ende, nuestra respuesta también debe serlo. Debemos aprovechar de la mejor manera posible el relativamente limitado número de instrumentos que el Consejo de Seguridad tiene a su disposición. Esto incluye el aumento de nuestra capacidad de vigilar la situación y denunciar las violaciones contra civiles, un esfuerzo que se está llevando a cabo con éxito en el caso de los niños afectados por los conflictos armados. Sin embargo, esto también incluye la remisión de los delincuentes a los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, y la aplicación de sanciones selectivas para disuadir los ataques contra civiles, incluidos el personal de asistencia humanitaria, el personal de organizaciones no gubernamentales y los periodistas. El Consejo debe superar su renuencia a hacer pleno uso de esos instrumentos a fin de avanzar verdaderamente en el programa de protección.

Cada Estado tiene la responsabilidad de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Lamentablemente, en algunos casos los Estados fracasan estrepitosamente a la hora de proporcionar la protección necesaria, o el propio Estado es el autor de esos crímenes. En las situaciones en que un Estado inicia una guerra contra su propia población, la responsabilidad de proteger a los civiles afectados se traslada a la comunidad internacional. Tenemos una obligación moral y política de no dar la espalda a los muchos civiles que sufren los ataques perpetrados por su propio gobierno, o con el consentimiento de éste.

Carece de importancia la cuestión de la necesidad de examinar o no el concepto, como tal, de la responsabilidad de proteger. Ante la falta de medidas y compromisos en otros ámbitos, el compromiso político básico de no permitir que ocurran más casos como los de Rwanda o Srebrenica es responsabilidad de todos nosotros, incluido el Consejo de Seguridad, así como otros órganos de las Naciones Unidas.

En ese sentido, Dinamarca acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Derechos Humanos de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Darfur. Ha llegado el momento de que todos los agentes se comprometan a entablar un diálogo amplio y constructivo acerca de esa situación inaceptable, que a su vez debe llevar a la adopción de medidas rápidas y decisivas para aliviar el sufrimiento de la población de Darfur.

La presentación de informes y la divulgación de noticias acerca de las zonas sumidas en conflictos a menudo es la única esperanza con la que cuentan las poblaciones afectadas para influenciar a los agentes nacionales, regionales e internacionales a fin de que encaren la situación. Por consiguiente, a Dinamarca le preocupa profundamente el alarmante aumento de los ataques perpetrados contra periodistas en conflictos armados recientes. Los ataques continuos dirigidos contra periodistas, que suponen una flagrante violación del derecho internacional humanitario, resultan inaceptables y han alcanzado tal nivel que el Consejo de Seguridad debe expresar su clara condena de la situación. Esperamos que la iniciativa sobre esta importante cuestión, presentada por Francia y Grecia y respaldada por el Reino Unido, Eslovaquia y Dinamarca, cuente con el apoyo general en el Consejo de Seguridad.

Sr. Voto-Bernales (Perú): En primer lugar, deseo agradecer al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, su presentación.

Según la información que nos ha proporcionado, hay todavía mucho camino por recorrer para que las Naciones Unidas sean efectivas en la protección de los civiles en los conflictos armados. A la vista de las situaciones descritas por el Sr. Egeland, hay que reafirmar la responsabilidad de las Naciones Unidas de proteger los derechos humanos en el mundo, así como el deber de impedir los crímenes de guerra, el genocidio y la limpieza étnica. Además, hay que reafirmar la tarea de asegurar el acceso humanitario a las poblaciones

civiles afectadas por el conflicto y proteger al personal que brinda esa ayuda humanitaria, así como a todos los civiles involucrados. En ese sentido, el Perú considera que el Consejo de Seguridad debe seguir patrocinando acciones efectivas y factibles para garantizar la protección de los civiles que se encuentran inmersos en los diferentes conflictos armados.

Sobre este particular, quisiera hacer algunas observaciones referentes a la tarea que tiene el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, debe buscar la plena aplicación de la resolución 1674 (2006), que fue aprobada por este Consejo en abril pasado, y continuar incluyendo lineamientos y reglas claras destinadas a la protección de los civiles en todas las resoluciones sobre países con respecto a los cuales se han establecido mandatos para operaciones de mantenimiento de la paz y verificar su plena implementación. El Secretario General debe informar al Consejo regularmente sobre la incorporación de las disposiciones de la resolución 1674 (2006) en los mandatos de las misiones nuevas y renovadas y continuar la observación de casos concretos en los cuales los conflictos y/o crisis humanitarias han llevado a la población civil a ser víctima de la violencia, la inseguridad y la violación sistemática de sus derechos humanos.

En el marco del sistema de las Naciones Unidas se debe buscar una mayor cooperación entre los organismos especializados presentes sobre el terreno a fin de mejorar la eficiencia en la protección de los civiles, incluidas las poblaciones desplazadas. Dichos esfuerzos ayudarán a dar un seguimiento más efectivo a las decisiones del Consejo de Seguridad.

Asimismo, el Consejo de Seguridad debe cooperar con la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad. La efectiva sanción de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos es una obligación de la comunidad internacional y una señal poderosa para la vigencia del Estado de derecho.

Expresamos nuestra preocupación por la persistencia de situaciones de riesgo para las poblaciones civiles que el Sr. Egeland ha citado esta mañana, entre otras las situaciones en Darfur, Gaza, el Chad, el norte de Uganda, el Iraq, el Afganistán y Kosovo. Hemos tomado nota de las cinco prioridades que ha planteado para que el Consejo de Seguridad trabaje en el futuro sobre el tema de la protección

de los civiles. Ellas reflejan con agudeza las áreas en las cuales se debe prestar mayor atención, tales como la labor preventiva, la información oportuna sobre las crisis humanitarias y el trabajo cooperativo con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

Antes de concluir, quiero expresar el reconocimiento del Perú al Sr. Jan Egeland por su dedicación a la defensa y protección de las poblaciones civiles en las enormes crisis humanitarias de las que el mundo ha sido testigo.

Sr. Gayama (Congo) (*habla en francés*):
Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, deseo expresarle el placer que nos da verlo presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Qatar es un país cuya sensibilidad ante las cuestiones relativas a la paz y la seguridad que afectan a las poblaciones civiles no hace falta demostrar. Su país ha manifestado su compromiso en ese sentido en múltiples ocasiones, sobre todo en las convulsiones que han caracterizado últimamente la crisis del Oriente Medio.

También quisiera felicitar al Embajador del Perú y a su equipo por el balance tan profesional que nos ha dejado de la presidencia del Consejo durante el mes interior.

Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias por haber iniciado su mandato al frente del Consejo con la iniciativa de organizar este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, cuestión cuya importancia se puede constatar por el número y la gravedad de situaciones que actualmente existen en el mundo, que cada vez ponen más de manifiesto la frágil situación de la población civil.

El Sr. Jan Egeland nos ha informado con la pericia y profundidad que lo caracterizan y nuestra Organización debe hacer uso de esa información.

Según los datos actuales, hay 27 millones de personas afectadas por guerras o catástrofes similares en 29 países de todo el mundo. Denominados refugiados o desplazados, esas personas demuestran ante todo el alcance de un fenómeno que crece. Ningún continente se libra. En Asia, Europa meridional, Oriente Medio o África se dan esas situaciones, que dejan sobre todo a las mujeres y a los niños en condiciones de gran vulnerabilidad.

Los conflictos armados se caracterizan por ser tragedias provocadas por el hombre, a diferencia de los

llamados desastres naturales, aunque también éstos pueden deberse directa o indirectamente a responsabilidades humanas. Provocan todo tipo de amenazas físicas, morales y jurídicas que afectan la integridad, la libertad y los derechos fundamentales de la persona.

Con respecto a las situaciones de guerra, de las que nos ocupamos hoy, el derecho internacional humanitario ha hecho de la protección de los civiles uno de sus principios fundamentales. En ese sentido, los civiles que no participan en las hostilidades no deben ser atacados bajo ningún concepto, sino que hay que mantenerlos al margen y protegerlos. Eso es lo que se prescribe en los instrumentos internacionales concretos, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977, así como en la resolución 1674 (2006) del Consejo de Seguridad. Más que nunca, debemos garantizar el seguimiento y el respeto de esos instrumentos con medidas concretas.

El Secretario General puso en marcha un llamamiento unificado para obtener 3.900 millones de dólares de ayuda humanitaria a fin de dar protección a miles de personas que la necesitan en 2007. Le damos las gracias por ello.

Quisiera aprovechar esta ocasión para encomiar los esfuerzos que ya han efectuado varios países, en particular Suecia, que es el único país que dedica el 0,05% de su producto interno bruto a la asistencia humanitaria. Instamos a otros países a que no cejen en su compromiso en un momento en el que aumentan las necesidades de la población civil afectada por conflictos armados o desastres naturales.

Hay un hecho importante que debe relacionarse con la urgencia y la necesidad de brindar asistencia a la población no beligerante. Nos referimos a la labor que realizan, a menudo con abnegación y valentía, las organizaciones intergubernamentales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o, cada vez más, las organizaciones no gubernamentales. Se trata de garantizar la protección de esos hombres y mujeres que, a menudo a riesgo de su propia vida, brindan socorro y esperanza a aquellos que se encuentran desamparados. Quisiéramos rendirles un homenaje merecido. Hay que lograr que se cobre más conciencia sobre las condiciones óptimas de seguridad que necesita el personal humanitario para cumplir con su noble misión.

Esta obligación de proteger a los civiles incumbe, en primer lugar, a los gobiernos. Éstos deben hacer todo lo que esté a su alcance para proteger de la manera más eficaz posible a todos los que dependen de su autoridad como poder legítimo investido de la potestad necesaria para garantizar a sus conciudadanos y a sus asociados esa máxima seguridad que necesitan.

El 28 de noviembre en este Salón debatimos sobre la situación de los niños en los conflictos armados. Al ampliar hoy el campo de aplicación de las convenciones internacionales a la totalidad de los civiles inocentes, quisiéramos hacer hincapié en el reto que supone ampliar las esferas de aplicación del Estado de derecho.

En un momento en el que las guerras convencionales —en las que se enfrentaban lo que en otro tiempo se convino en llamar “ejércitos enemigos” o “naciones enemigas”— ceden a menudo el paso a los llamados conflictos civiles, la línea que separa el error designado públicamente como “daños colaterales” y el crimen infame se difumina peligrosamente. Lo podemos constatar en Darfur, con la triste escalada de la violencia sangrienta orquestada por grupos armados con motivaciones dudosas y un Gobierno sudanés cuya impotencia raya en la indiferencia y la febrilidad con una especie de renuncia de la responsabilidad ante el alcance de unos abusos cada vez menos tolerables.

En África, el conflicto de Darfur se está convirtiendo en el prototipo de la denegación de los derechos y del cinismo opuesto a los valores más elementales de la dignidad humana. Sin duda se ha pasado página —o se está pasando— en Sierra Leona, en Liberia y en la República Democrática del Congo, donde se habían producido atrocidades totalmente reprobables, como se puede constatar con el balance catastrófico del Ejército de Resistencia del Señor en el norte de Uganda.

El Consejo de Seguridad ya ha deplorado igualmente en varias ocasiones la suerte que ha corrido la población del Oriente Medio, víctima de atropellos militares o de actos de terrorismo contra la desconcertada población civil de los bandos contrarios, en el Líbano, Israel, Palestina y el Iraq. Asimismo, en los últimos años la comunidad internacional ha tenido que deplorar delitos atroces en la ex Yugoslavia.

La comunidad internacional se encuentra en estos casos, como en otros, ante dos tipos de obligaciones que no se contradicen: la obligación de prevenir y la

de actuar. Mi delegación, que actualmente preside el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la prevención de conflictos, está tratando de determinar los distintos factores que pueden permitir al Consejo de Seguridad encontrar vías que puedan contribuir a una iniciativa práctica para prevenir los conflictos, de los que la población civil es víctima de manera desproporcionada.

Para terminar, quisiera señalar que el debate de hoy nos ofrece la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso común con respecto a las disposiciones del derecho internacional humanitario destinadas a proteger a las personas civiles —que deben estar protegidas en todas circunstancias— en situaciones de conflicto armado y, por otro lado, examinar las medidas que hay que emprender a varios niveles así como su repercusión sobre las personas afectadas.

En otras palabras, no hay que permitir que los dramas provocados por el hombre se agreguen a los desastres naturales, porque empeorarían las repercusiones en un mundo ya de por sí mal protegido por las ambiciones humanas. Esto, dicho sea de paso, debería ser objeto de otro debate. Por ahora, nos declaramos partidarios del proyecto de declaración preparado por la presidencia y estamos dispuestos a examinarlo favorablemente.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al representante del Congo por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Deseo Sr. Presidente: felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre. Damos las gracias una vez más a la delegación del Perú porque cumplió bien con su tarea durante el mes de noviembre.

Sr. Presidente: Le agradecemos que haya organizado este importante debate y deseamos al Estado de Qatar mucho éxito en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2006. También quisiera dar las gracias al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por su esclarecedora exposición informativa.

Aumentar el grado de protección de los civiles en los conflictos armados es una responsabilidad fundamental de los Estados y de la comunidad internacional, y no podemos permitirnos fracasar en ese sentido. Según las estimaciones, aproximadamente

el 90% de los centenares de miles de personas que pierden la vida debido a las consecuencias directas de la guerra y de la insurgencia de baja intensidad, así como a la hambruna y las enfermedades relacionadas con la guerra, son personas inocentes y no combatientes. Otros actos violentos son las represalias, el reclutamiento forzoso, los secuestros, las violaciones, la explotación sexual y la violencia por razón de género. La protección de los civiles debe abarcar la protección del personal de asistencia humanitaria que realiza actividades relativas a los refugiados y los desplazados internos.

Esa inseguridad se debe a la presencia o a las actividades de los grupos armados y las milicias tanto dentro de los campamentos y los asentamientos como en sus alrededores. Es preciso recordar a los gobiernos que tienen la obligación de ofrecer protección.

Como señaló correctamente el Sr. Egeland, los desplazamientos internos de población civil en zonas de conflicto van en aumento, tanto por su número como por la complejidad de las necesidades en la esfera de la protección. La buena noticia es que el número de refugiados decrece a un ritmo constante, pero el problema de los desplazados internos exige que se hagan nuevos esfuerzos para solucionarlo. El Grupo de alto nivel sobre la coherencia en todo el sistema ha reconocido que se precisa una respuesta más coordinada en las operaciones encaminadas a ofrecer recursos y protección a los desplazados internos.

En particular, los niños se han convertido en el grupo más afectado por los conflictos armados. En algunos conflictos se dice que la proporción de niños soldados es de hasta un 60%. Sin duda, las realidades sobre el terreno presentan un panorama mucho más cruel que las estadísticas. Por lo tanto, nos sumamos a quienes hacen hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas intensifiquen los esfuerzos encaminados a la protección de los civiles en los conflictos armados, sobre todo de los niños.

Sin duda, el objetivo estratégico más importante ha sido impedir el estallido de conflictos armados y su repetición. Ese objetivo va unido a la iniciativa de hacer cuanto antes que las Naciones Unidas sean un instrumento más eficaz para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien el proceso de protección en curso siempre han sido vital y seguirá siéndolo, todo progreso logrado en la protección de los civiles será una contribución esencial al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

Por ello, reiteramos nuestro compromiso de apoyar esta causa humanitaria tan preciada. Asimismo, condenamos a todas y cada una de las partes involucradas en todas las situaciones de conflicto en que se ataca y atenta deliberadamente contra la población civil inocente como estrategia de guerra y con fines militares. Ese comportamiento inaceptable es contrario a la forma civilizada en que se libran las guerras modernas. Estamos convencidos de que sus autores deben ser considerados responsables de violaciones del derecho internacional y de que esas causas deben procesarse para poner fin a la cultura de impunidad.

Consideramos que, para que el debate de hoy sea fructífero, tendremos que hacer algo más que designar y avergonzar a los responsables. Sin duda, el Consejo de Seguridad ha estado extraordinariamente preocupado y sigue impresionado por la magnitud de las tragedias humanitarias que vive la población civil, por ejemplo en el contexto de los recientes acontecimientos acaecidos en el Oriente Medio y en Darfur.

El mayor reto para el Consejo y para la comunidad internacional en su conjunto se plantea no sólo cuando los gobiernos son incapaces de proteger a sus ciudadanos, sino cuando son, en sí mismos, la causa de la inseguridad de éstos. ¿Cómo podemos ejercer nuestra responsabilidad colectiva de proteger en esas circunstancias? Debemos considerar a esos gobiernos responsables de sus acciones y hacer que rindan cuentas.

Igualmente difícil resulta hallar las deficiencias existentes en las pautas normativas del derecho internacional y en su aplicación por los agentes humanitarios. Lo mismo ocurre con la necesidad de ayudar a los Estados que carecen de la capacidad necesaria para proteger a las diversas categorías de civiles afectados.

La experiencia adquirida en los Grandes Lagos ha demostrado que un enfoque regional para solucionar los problemas de seguridad y desarrollo resulta útil y mucho más eficaz. Agradecemos el apoyo que prestan el Consejo y toda la comunidad internacional al proceso de paz en Burundi y la República Democrática del Congo. De ese modo, se ha puesto fin a las guerras prolongadas en esos lugares, con lo que se ha allanado el camino hacia la reconciliación nacional y la institucionalización del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos.

Sin duda, la paz emergente y el pacto de paz y seguridad cuya firma está prevista este mes en Nairobi por los países de la región serán un gran alivio para la región y mejorarán las condiciones de seguridad de la región y la protección de los civiles.

Tanzanía agradece mucho que esos cambios positivos se hayan propiciado mediante la asistencia que ha prestado el Consejo en la esfera de la promoción de la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos.

Estamos de acuerdo con las delegaciones que han planteado la cuestión de que hay que ocuparse de la proliferación y de la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras, que atizan los conflictos y aumentan el número de muertes de civiles. Esta cuestión requiere más acciones concertadas de los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas para aumentar el grado de protección de los civiles.

No puedo concluir mi declaración sin señalar que mi delegación está profundamente preocupada por la tendencia emergente de algunos agentes estatales y no estatales a comprometer y poner en tela de juicio abiertamente la neutralidad y la imparcialidad de las Naciones Unidas cuando despliegan efectivos de mantenimiento de la paz u observadores en las zonas que controlan. Debemos asegurar a los Estados Miembros que las Naciones Unidas, por definición, son un asociado indispensable de sus Miembros a la hora de proteger a los civiles en los conflictos armados. El deber fundamental de las Naciones Unidas no sólo es el mantenimiento de la paz y la seguridad entre los Estados Miembros, sino también la protección de sus respectivos civiles. La seguridad y la protección humanas deben ser tan importantes como la seguridad de los Estados. Debemos ocuparnos de ambos aspectos a la vez.

Por último, queremos reiterar que valoramos el papel del Sr. Egeland en cuanto a dar más importancia a los asuntos humanitarios en el programa internacional en general y en el programa de trabajo del Consejo en particular. El Sr. Egeland deja tras de sí un legado de valentía, dedicación y, por encima de todo, el compromiso con la protección de los civiles y la prestación de asistencia cuando se encuentran en situaciones precarias y de vulnerabilidad.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al representante de la República Unida de Tanzania por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Shcherbak (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera dar la bienvenida a usted y a la delegación de Qatar, que acaba de asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre, el último mes de este año. También quisiéramos dar las gracias a la delegación del Perú, que ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en noviembre, por haber cumplido eficazmente con sus deberes.

Nuestra delegación desea expresar su agradecimiento al Sr. Egeland por habernos ofrecido información actualizada sobre la situación en la esfera de la protección de los civiles en los conflictos armados. Le agradecemos los esfuerzos que ha hecho en el ejercicio de su cargo y le deseamos mucho éxito en sus actividades futuras.

Lamentablemente, no pasa un solo día sin que nos enteremos de nuevos casos de asesinatos, abusos y otros actos de violencia cometidos contra los civiles en los conflictos armados. Pese a la existencia de infinidad de instrumentos en la esfera del derecho humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, en muchos conflictos actuales las víctimas civiles y la destrucción de infraestructura civil no son sólo el precio de la guerra desatada, sino también el resultado de acciones premeditadas.

Al igual que la violencia directa, la destrucción de infraestructura de atención médica y protección social durante las hostilidades también causa pérdida de vidas debido a las enfermedades y al hambre. El año transcurrido no ha sido una excepción en ese sentido, ya que se ha caracterizado por otros conflictos que causaron sufrimiento humano. Esto pone de manifiesto nuevamente la importancia de que las Naciones Unidas brinden una pronta respuesta a los actos de violencia cometidos contra civiles inocentes y a la destrucción de infraestructura civil durante los conflictos armados. Este tema ha adquirido una creciente importancia en el programa humanitario de las Naciones Unidas. Exige que se adopten medidas sistémicas en los planos internacional, regional y nacional. Al respecto, los aspectos fundamentales son la coordinación racionalizada y una división clara del trabajo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Contra ese telón de fondo, exhortamos a que se ejerza la máxima prudencia cuando se trata de documentos y conceptos elaborados sin coordinación con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas

o sin la celebración de un debate general en las Naciones Unidas. Instamos a que no se los promueva como ampliamente aceptados de conformidad con normas internacionales.

En ese contexto, cabe esperar que el concepto de la responsabilidad de proteger no se haya transformado aún en una realidad porque, concretamente, en su modalidad actual, no cuenta con suficiente apoyo de los Estados Miembros. A nuestro juicio, sería más prudente hablar de la aplicación de la opción más aceptable, consagrada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, a saber, la responsabilidad de proteger a los civiles del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Nuevamente desearía poner de relieve que, de acuerdo con este concepto, la responsabilidad primordial radica en los gobiernos nacionales, cuyos esfuerzos deben ser respaldados por la comunidad internacional sin menoscabar la soberanía de los Estados.

Esperamos que la Comisión de Consolidación de la Paz adopte medidas concretas a fin de contribuir a la estabilización en situaciones en el período posterior a los conflictos.

En el contexto de la solución de conflictos, observamos la importancia cada vez mayor que el Consejo de Seguridad otorga a problemas que afectan a civiles como parte de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. La resolución 1674 (2006) fue un avance en los esfuerzos que realiza el Consejo en ese sentido. Tenemos la convicción de que, a estas alturas, es importante centrar la atención en la aplicación de las decisiones que ya ha adoptado el Consejo a fin de proteger a los civiles, incluso en las que se pone de relieve el tema de la mujer y los niños, y no disipar nuestros esfuerzos generando nuevos documentos en esta esfera. El objetivo principal debe ser garantizar la aplicación práctica de las normas jurídicas existentes y de las decisiones ya adoptadas.

Nuestra delegación asigna gran importancia a la eliminación de la impunidad y al enjuiciamiento de todas las personas responsables de crímenes cometidos contra civiles. En ese sentido, tomamos nota del papel que desempeña la Corte Penal Internacional.

Cuando se trata de proteger a los civiles, es necesario garantizar la seguridad del propio personal de asistencia humanitaria, cuya labor eficaz es fundamental para prestar asistencia a los civiles.

Al mismo tiempo, deseamos poner de relieve la importancia de contar con personal de asistencia humanitaria que respete los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad.

Para concluir, sería negligente de mi parte si no me refiriera a la importancia de prevenir los conflictos armados, lo que exige la erradicación de sus causas profundas. En ese sentido, coincidimos plenamente con nuestros colegas de China. Como primera medida, es importante por lo menos evitar que se creen situaciones que entrañen violencia contra civiles. Ese objetivo puede lograrse solamente mediante los esfuerzos conjuntos de toda la comunidad internacional. Se espera que las Naciones Unidas desempeñen un papel rector en ese sentido.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de Qatar.

Ante todo, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Jan Egeland, por la exposición informativa que formuló esta mañana.

De conformidad con la Carta, la prevención de los conflictos armados es, sin duda, una de las prioridades más importantes de la Organización internacional. Sin embargo, las pérdidas más trágicas en los conflictos armados son las de civiles. Esas pérdidas se encuentran entre las consecuencias más atroces de los conflictos armados. Por esa razón, es imprescindible que los órganos de las Naciones Unidas que se encargan de la protección de los civiles en los conflictos armados dediquen atención y esfuerzos suficientes a esa tarea.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos destinados a proteger a los civiles, en los últimos años se ha registrado un aumento del número de conflictos armados en todo el mundo. También se ha experimentado un cambio notable en la índole de esos conflictos. Las zonas urbanas y residenciales han pasado a ser en mayor medida campos de batalla en casos de conflictos internos y de luchas civiles. Ello ha contribuido al aumento del número de víctimas en las poblaciones civiles.

Si bien los conflictos armados han cobrado un mayor número de bajas entre las mujeres y los niños en comparación con otros grupos, la comunidad

internacional sólo recientemente ha comenzado a tomar conciencia de ese hecho. Por consiguiente, debemos centrar más la atención en el sufrimiento de las mujeres y los niños atrapados en conflictos armados. También debemos tomar nota del reclutamiento actual de niños y adolescentes, que los transforma en víctimas de los conflictos armados.

Además, en muchos de los conflictos armados que se libran hoy participan agentes no estatales. Muchos de esos agentes no acatan el derecho internacional humanitario ni se comprometen a respetar los derechos humanos. Ese problema debe encararse de manera distinta a la forma en que los Estados y los gobiernos encaran ese tipo de violaciones.

En el contexto de los esfuerzos realizados para poner fin a los conflictos armados, es fundamental obtener la información correcta acerca de la evolución de los acontecimientos. Esa importante tarea recae en los periodistas, quienes enfrentan grandes dificultades para brindar información a la opinión pública. En consecuencia, la comunidad internacional, y especialmente las partes en un conflicto, debe comprometerse a proteger a los periodistas porque ellos también son civiles.

Resulta abominable que los civiles corran riesgos durante los conflictos armados. Sin embargo, aún más aborrecibles son los ataques deliberados y violentos contra civiles. Este fenómeno no se limita solamente a los ataques deliberados contra civiles mediante actos de violencia, sino que además incluye actos indiscriminados de violencia que se comenten sin tener en cuenta las medidas necesarias para evitar el ataque de objetivos civiles. Ello implica despreciar cínicamente la vida de civiles y, como tal, no es distinto a atacarlos de manera deliberada.

El Estado de Qatar es parte de una región en la que los civiles siguen sufriendo las repercusiones de la violencia armada. En el Iraq, docenas de civiles inocentes resultan muertos todos los días. La guerra que tuvo lugar en el Líbano en julio pasado provocó la muerte de más de 1.500 personas en sólo un mes, la mayoría de las cuales eran civiles. Como consecuencia de la violencia constante, también se han registrado numerosas víctimas en los territorios palestinos ocupados. Ellas también son predominantemente civiles. El número total de civiles que han muerto desde que estalló la reciente crisis en el conflicto entre israelíes y palestinos supera los 4.000 desde el año 2000.

Poner en peligro la vida de civiles no sólo constituye una violación de normas, leyes, convenciones y convenios internacionales —incluida la Carta de las Naciones Unidas— sino que también es una violación de las numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia emitidas por el Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles.

Siempre es mejor prevenir que curar. Es importante que tratemos los síntomas; sin embargo, es más importante que abordemos las causas profundas de este problema. De ahí la importancia de adoptar políticas que promuevan un desarrollo firme y sostenible para crear una sociedad armoniosa, promover la reconciliación nacional y alentar la diplomacia preventiva. Hacer lo contrario constituiría, en el mejor de los casos, una mera reacción. Necesitamos planes integrales para garantizar la protección de los civiles, en los que se incluyan los mecanismos existentes. A su vez, esos planes se deben poner en práctica, mientras se activa el papel de las organizaciones de asistencia humanitaria y se pone de relieve la necesidad de que sigan siendo objetivas, neutrales e independientes.

El papel que cumplen las Naciones Unidas en la protección de los civiles es indispensable. Señalamos que la protección de los civiles es una prioridad en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que, en ese contexto, es especialmente importante contar con asesores de protección de menores durante los conflictos, sobre todo cuando los niños corren peligro. A ese respecto, pedimos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que incluya a los asesores de protección de menores en la estructura de las operaciones de mantenimiento de la paz, y particularmente en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano tras su reciente ampliación.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero sumarme a mis colegas para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y agradecerle que haya convocado este debate público. Confiamos en que, bajo su capaz dirección, orientará la labor del Consejo al abordar los diversos retos que enfrenta la comunidad internacional en todo el mundo.

También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Egeland, por su exposición informativa y su dedicación a los asuntos humanitarios en todo el mundo durante los últimos años. Le deseamos mucho éxito en el futuro.

Israel concede una importancia vital a la protección de los civiles en los conflictos armados y se ve alentado por los constantes esfuerzos del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de sus colaboradores en esa materia. Consideramos que todas las personas deberían vivir sin el temor de sufrir maltratos físicos, sexuales, psicológicos o de otra índole por causa de los conflictos.

Como afirmó el Sr. Egeland esta mañana, la comunidad internacional debe demostrar que tiene un interés “despolitizado [y] genuinamente compartido” en garantizar la protección de los civiles. Los esfuerzos serán “juzgados en la medida en que nuestras acciones hayan logrado que haya una diferencia”. En ese sentido, Israel valora el énfasis que se ha dado en informes recientes a la protección de las mujeres y los niños y se manifiesta convencido de que el continuo empeño a nivel de las bases populares, junto con un mayor compromiso gubernamental, puede ayudar a poner fin a ese fenómeno tan preocupante.

En los últimos meses se nos ha recordado la vulnerabilidad y el peligro que plantean las fuerzas del extremismo y la inestabilidad a los civiles de nuestra región, como lo demuestra el conflicto con Hizbollah en el Líbano y la continua guerra palestina de terror contra Israel. Hemos tenido que recordar nuevamente que ninguna parte puede reivindicar el monopolio de víctimas o de sufrimiento humano y que los daños indiscriminados del conflicto armado pueden causar heridas profundas que afectan a todos los civiles, israelíes, libaneses y palestinos.

Durante todo el verano, los terroristas de Hizbollah que actúan en el Líbano meridional dispararon unos 4.000 cohetes Katyusha al norte de Israel, dirigidos expresamente contra los civiles en sus hogares y lugares de trabajo. La lluvia de cohetes disparados por Hizbollah obligó a aproximadamente 1 millón de civiles israelíes a huir de sus hogares, causando un daño insufrible a la vida y la infraestructura civiles.

De igual manera, los cohetes Qassam disparados sin cesar por los terroristas palestinos en la Franja de Gaza contra las comunidades israelíes en el sur durante

el año transcurrido —más de 1.000 cohetes hasta la fecha— estaban todos directamente dirigidos contra los civiles, atacando escuelas y sinagogas, jardines de infantes y las aulas, tiendas y parques de juegos.

El flagrante desdén de los terroristas por el valor de la vida humana demuestra una violencia intencional que hemos observado incluso contra sus propias poblaciones. Hizbollah almacenó sus cohetes dentro de los hogares y lanzó sus ataques desde posiciones enclavadas en la estructura de la vida civil. Al utilizar a los civiles como escudos humanos Hizbollah pretendía evadir responsabilidades para no tener que rendir cuenta de sus crímenes.

Los terroristas palestinos también han utilizado a los civiles como escudos. Hace poco, se pidió expresamente a los civiles palestinos en Gaza que rodearan la casa de un conocido terrorista. Human Rights Watch registró el incidente y declaró que

“llamar a los civiles para que acudan a un lugar identificado por la parte opuesta como objetivo de ataque es, en el peor de los casos, usarlos escudos humanos, y en el mejor, no tomar todas las precauciones necesarias para proteger a los civiles de los efectos del ataque. Ambas son violaciones del derecho internacional humanitario.”

No distinguir deliberadamente entre terroristas y civiles es una táctica terrorista. Es una grave injusticia que pone en peligro a los civiles y traiciona los principios de la dignidad y la vida humana.

La primera obligación de todas las naciones es proteger a su población de cualquier daño, pero es también obligación de todas las naciones cerciorarse de que ellas y sus ciudadanos no pongan a otros en peligro. Es una obligación a la que Israel se suscribe. No hay duda de que existen complejidades estratégicas y éticas en la lucha contra el terrorismo; la perspectiva de Israel al respecto fue expuesta la última vez que intervinimos sobre el tema en el Consejo. Pero al tratar de dar seguridad y protección a todos los pueblos, debemos guardar el equilibrio adecuado. Al no hacer responsables a los grupos terroristas se pondrá en grave peligro la vitalidad del proyecto humano y eso sólo los alentará a continuar con su abuso, manipulación y explotación de los civiles.

La cesación del fuego en nuestra región, iniciada y convenida por el Primer Ministro Olmert y el Presidente Abbas hace una semana, es una señal promisoría para

todos los ciudadanos de la región —todos los civiles, sea cual sea su nacionalidad. Sin embargo, debemos encargarnos al mismo tiempo de abordar las tensiones subyacentes del conflicto y el incumplimiento por Hamas de sus obligaciones internacionalmente aceptadas, a saber, el reconocimiento de Israel, la renuncia a la violencia y el terror y la aplicación de los acuerdos concertados.

Los últimos meses han sido difíciles, sobre todo por las dificultades impuestas a los civiles, pero no se puede cambiar el pasado y no pueden regresar las víctimas del conflicto. Sólo queda el rumbo que podamos trazar juntos para el futuro. El Primer Ministro Olmert reafirmó esa posición en sus observaciones de la semana pasada al decir:

“Todo lo que podemos hacer hoy es impedir que ocurran más tragedias y legar a las jóvenes generaciones un horizonte más brillante y una esperanza para su vida.”

Esperamos que todas las partes se ciñan a los compromisos relacionados con la cesación del fuego y que de ahí surja un auténtico interlocutor palestino, dedicado a la visión y a la causa de la paz.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante de Finlandia.

Sra. Lintonen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el placer de intervenir en nombre de la Unión Europea. Bulgaria, Rumania, Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia, Islandia y Ucrania se suman a esta declaración.

Sr. Presidente: Deseo agradecerle esta oportunidad de debatir este tema tan importante en el Consejo de Seguridad. Agradezco también al Secretario General Adjunto, Sr. Jan Egeland, su exposición informativa. La Unión Europea desea manifestar su reconocimiento al Sr. Egeland por su excelente labor como Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

La protección de los civiles en los conflictos armados es un reto complejo. Los civiles, incluidas las mujeres y los niños, siguen siendo los más afectados por los conflictos armados. La Unión Europea celebra la atención sostenida que ha prestado el Consejo de Seguridad a ese tema transcendental.

En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que la protección de los civiles en los conflictos armados es una preocupación central de la comunidad internacional. La Unión Europea reitera su apoyo a la histórica conclusión que figura en el Documento Final de que cada Estado individual tiene la responsabilidad de proteger a su población contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, conclusión que fue reafirmada en la resolución 1674 (2006).

La mejor forma de proteger a los civiles en conflictos armados es mediante la prevención de los conflictos. La Unión Europea se complace en observar el fortalecimiento de la cultura de prevención en las Naciones Unidas y apoya enérgicamente la continuación de esta tendencia. El Consejo de Seguridad desempeña un importante papel al respecto. Las informaciones oportunas y pertinentes del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, el Coordinador del Socorro de Emergencia y de otros interlocutores pertinentes ayudarán al Consejo a actuar con suficiente prontitud en situaciones de conflicto para proteger de manera eficaz a los civiles en peligro.

El acceso humanitario es fundamental para la protección de los civiles en conflictos armados. A la Unión Europea le preocupa la negativa del acceso pleno y sin obstáculos al personal humanitario para que pueda llegar a los civiles que necesitan ayuda, sobre todo cuando son utilizados como instrumento político y como arma de guerra. Además, no se pueden tolerar los ataques contra el personal humanitario. La Unión Europea respalda plenamente la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. Instamos a todas las partes en los conflictos para que permitan el acceso sin obstáculos a la asistencia humanitaria, y para que adopten todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad, protección y libertad de circulación del personal humanitario y del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado.

La Unión Europea está alarmada por el hecho de que 63 periodistas y trabajadores de los medios de difusión resultaron muertos en conflictos armados en 2005 y 75 en 2006. El Consejo de Seguridad debe tomar nota de esos acontecimientos dramáticos. Los periodistas son civiles y, por lo tanto, tienen el derecho de recibir plena protección.

La Unión Europea considera que es fundamental, en virtud del derecho internacional, investigar los delitos cometidos contra civiles y llevar a sus perpetradores ante la justicia. La restauración de la ley y el orden para impedir la violencia y futuras violaciones y para abordar la impunidad debe ser una prioridad. Corresponde a los Estados en cuestión llevar ante la justicia a los autores de los delitos más graves y a la comunidad internacional respaldar sus esfuerzos. En el caso en que los Estados no lleven a los tribunales a los perpetradores de genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, la comunidad internacional debe ser capaz de intervenir.

La Unión Europea insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma y a los tratados en virtud del derecho internacional humanitario, del derecho relativo a los derechos humanos y del derecho relativo a los refugiados y para que adopten todas las medidas correspondientes para garantizar la adecuada investigación y el debido enjuiciamiento de cualquier violación de las leyes pertinentes.

La Unión Europea destaca la aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre “las mujeres, la paz y la seguridad”, y mantiene que la protección de los civiles en los conflictos armados puede lograrse de manera adecuada, únicamente mediante el fortalecimiento del papel de la mujer como interlocutora constructiva para desarrollar y aplicar las respuestas adecuadas. La protección contra la violencia física y sexual sigue siendo uno de los principales desafíos de la protección de los civiles. Se le debe confiar a las operaciones de mantenimiento de la paz el uso de todas las medidas viables para impedir la violencia sexual y abordar sus efectos en los lugares donde tengan lugar.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el personal asociado tienen una responsabilidad especial en su propia conducta al respecto. La Unión Europea reitera su pleno apoyo a la política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales de ese personal, presentada por las Naciones Unidas, y ha adoptado la misma política en sus propias operaciones de la política europea de seguridad y defensa.

Se siguen violando los derechos humanos de millones de niños y millones de niños siguen sufriendo en situaciones de conflictos armados. Todos los días,

muchos niños resultan muertos, mutilados, secuestrados o reclutados —en violación del derecho aplicable— como niños soldados, y son víctimas de violación o de otro tipo de violencia sexual grave, así como de los ataques contra escuelas y hospitales, lo que les impide disfrutar de sus derechos a la educación y a la atención médica. La Unión Europea está plenamente comprometida con la protección de los niños de las graves violaciones que ocurren en los conflictos armados e incorpora los temas de los niños y los conflictos armados en su promoción, políticas y programas, y ha continuado aplicando su Plan de Acción en cuanto a las directrices sobre los niños en los conflictos armados. En este contexto, la Unión Europea felicita la actividad sostenida del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, así como el trabajo consagrado llevado a cabo por la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los asesores de protección al niño en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Es necesario abordar adecuadamente las necesidades de protección especial de los refugiados y de las personas desplazadas. La Unión Europea acoge con satisfacción el llamamiento del Consejo de Seguridad a todas las partes en el conflicto para que aborden estas necesidades en los procesos de paz y creen condiciones favorables para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de las personas desplazadas. Además, las misiones de mantenimiento de la paz deben contar con mandatos y recursos que lo garanticen, por ejemplo, brindando seguridad en los campamentos de los desplazados o sus alrededores.

La fácil disponibilidad y las acumulaciones desestabilizadoras de las armas pequeñas y las armas ligeras siguen presentando un grave peligro para la protección de los civiles en los conflictos armados. Otro aspecto que la Unión Europea desea resaltar es el de los restos explosivos de guerra. Se ha avanzado desde la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en 2001; sin embargo, las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo las verdaderas armas de destrucción en masa hoy. Esas armas matan a miles de personas a diario y fundamentalmente privan a millones de personas de los derechos humanos, socavan el desarrollo y atizan los conflictos, los crímenes y el terrorismo. La Unión

Europea considera que es necesario abordar los controles de transferencias, el marcado y rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras, el control del comercio de armas y municiones y la integración de esas medidas en las necesidades de asistencia para el desarrollo para proteger mejor a los civiles.

La protección de los civiles en conflictos armados es un desafío multifacético. La Unión Europea está plenamente comprometida y trabaja activamente para proteger a los civiles en conflictos armados. En cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Europea sigue su incansable labor para la promoción de la paz y la prevención de los conflictos de suerte que en el futuro nadie, ni niño ni adulto, se vea obligado a sufrir en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: Mi delegación quiere felicitarlo por su labor como Presidente del Consejo de Seguridad durante el presente mes de diciembre. Agradecemos al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, la ilustrativa presentación realizada. Le expresamos también nuestro reconocimiento por su aporte en este importante tema.

El Gobierno de Colombia reafirma su compromiso con el derecho internacional humanitario y, en particular, con las normas relacionadas con la protección de civiles. Subrayamos la importancia de que la asistencia internacional en este campo se cña a los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia consagrados en la resolución 46/182 de la Asamblea General. El seguimiento de estos principios, al tiempo de encauzar de manera adecuada los esfuerzos colectivos en apoyo a las autoridades nacionales, adquiere un significado mucho mayor cuando la cooperación está dirigida a países que gozan de instituciones democráticas y de gobiernos legítimamente constituidos.

Mi delegación quiere, en esta ocasión, reiterar también la importancia de que los organismos de las Naciones Unidas conozcan a cabalidad la labor de los gobiernos nacionales en el campo de la protección de civiles, al establecer las prioridades de su trabajo y al informar a la Organización sobre las respectivas situaciones. La información objetiva, equilibrada e imparcial, incluye la identificación de las insuficiencias

y desafíos, pero también el reconocimiento de los avances en cada país.

En el caso colombiano, es necesario que la realidad de nuestra situación y los esfuerzos del Gobierno Nacional para enfrentar la problemática que afecta a la población civil, se reflejen adecuadamente en los informes que sobre asuntos humanitarios se divulgan en las Naciones Unidas. Ello contribuiría a definir un apoyo acertado y eficaz de la comunidad internacional.

Colombia ha debido enfrentar el accionar de agrupaciones violentas que han atentado contra la población civil. Esas agrupaciones, financiadas por el negocio transnacional del narcotráfico, han ocasionado desplazamientos internos, secuestros, reclutamiento de niños y otras formas de violencia contra los civiles. El Gobierno Nacional ha venido actuando de manera decidida para enfrentar las acciones violentas de esos grupos, recuperar la seguridad y crear así las condiciones para la debida protección de los colombianos. Nuestra población le ha respondido a la violencia de esas organizaciones criminales con el sólido respaldo ciudadano a la Política de Seguridad Democrática del Gobierno y a su consolidación durante el segundo mandato que acaba de iniciar el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Como resultado de esta Política, la situación de seguridad en el país ha mejorado notablemente. Colombia cuenta hoy con presencia permanente de la policía nacional y de las autoridades civiles en todos los municipios del país, situación que hace cuatro años no estaba garantizada en 157 localidades. Hoy, el Estado dispone de mayor capacidad de acción de las fuerzas armadas frente a los grupos criminales. Los cultivos de coca se han reducido desde el año 2000 casi en un 50%. Por otra parte, se adelantan los procesos de desmovilización de los grupos violentos, en los que cerca de 43.000 miembros ex integrantes de la guerrilla y las autodefensas han abandonado las armas.

Como consecuencia de estas realidades, en el último cuatrienio, se han reducido de manera sustancial todos los índices de criminalidad, incluidos los homicidios, los secuestros y diversos ataques contra la población civil. También, ha disminuido el número de nuevos casos anuales de desplazamiento, que llegó a 425.000 personas en 2002, pasó a 169.000 en 2005 y a 90.000 en los primeros diez meses de este año.

Una parte fundamental de las acciones del Gobierno guarda relación con la atención a los grupos vulnerables. El Estado implementa políticas de atención humanitaria a la población civil víctima de la violencia. La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional coordina el Programa de Atención Integral a la Población Desplazada. Este programa se ejecuta con un enfoque basado en la restitución de los derechos de los hogares desplazados y su integración social y económica en los lugares de origen, o en los lugares de reubicación voluntaria de las familias.

A estos efectos, se cuenta con recursos nacionales y con recursos provenientes de la cooperación internacional. Entre los componentes del programa se incluye la atención de emergencia a la población desplazada. Asimismo, la promoción del retorno de las familias, teniendo en cuenta los principios humanitarios de retorno voluntario y seguridad, que ha permitido el regreso de 120.000 personas en años recientes. Por otro lado, se busca la generación de condiciones para la estabilización social y económica, con acciones como créditos a proyectos productivos y capacitación técnica, apoyo complementario en la adquisición de vivienda, el acceso subsidiado de estas familias a los servicios de salud y la cobertura en educación garantizada para sus niños.

Varias de las recomendaciones que se han planteado reiteradamente en informes de Naciones Unidas sobre el tema de los desplazamientos se vienen implementando hace ya tiempo en el país. La problemática es compleja, pero el Gobierno no ahorra esfuerzos para encararla de manera decidida. Colombia espera que todos estos avances se reconozcan. El reto que tenemos por delante es todavía grande, pero sólo con una visión realista, libre de prejuicios, de nuestra situación, será posible sumar esfuerzos de manera eficaz en beneficio de los grupos afectados.

La protección de civiles también incluye medidas y acciones específicas para las comunidades indígenas. El Ministerio de Defensa ha implementado una política de protección de las minorías étnicas, que ha sido concertada con las organizaciones indígenas, mediante instrucciones a las fuerzas oficiales orientadas a promover la protección de las comunidades y a asegurar en las operaciones el respeto de sus derechos colectivos e individuales. Asimismo, el gobierno ha elaborado, con las organizaciones indígenas, un plan integral de apoyo a las comunidades vulnerables,

dirigido a elevar el bienestar social de largo plazo y asegurar condiciones de seguridad para las comunidades afectadas por la pobreza, la violencia o el narcotráfico. La situación de aquellos grupos específicos que han sido objeto de desplazamientos o de amenazas por los grupos violentos, han merecido especial prioridad y reacción del Estado, en el marco de las políticas de atención a los desplazados.

El Gobierno de Colombia comparte plenamente el objetivo de garantizar la protección de la población civil y el disfrute de sus derechos. Cualquier acción en este campo, incluido el apoyo internacional, debe realizarse sobre la base de la cooperación y la debida coordinación con las autoridades nacionales, bajo un enfoque imparcial y en estricta observancia de los principios que rigen las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la asistencia humanitaria.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): La protección de los civiles es un objetivo primordial de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. El Consejo ha hecho mucho hincapié —muy recientemente en la resolución 1674 (2006)—, en que los ataques deliberados contra civiles y otras personas internacionalmente protegidas, pueden constituir incluso una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Hay muchos factores que aumentan la vulnerabilidad de los civiles durante los conflictos armados. Una importante amenaza para los civiles, tanto durante los conflictos armados como después de ellos, es el uso de municiones en racimo. Varios países en diferentes partes del mundo se ven afectados por la utilización de municiones en racimo. Las consecuencias humanitarias son enormes y el retroceso que esto implica para el desarrollo es ingente. Debemos impedir que las municiones en racimo se conviertan en un nuevo desastre humanitario de la manera en que lo fueron las minas terrestres antes de que lográramos poner en vigor la Convención sobre las minas terrestres. Debemos actuar ahora a fin de establecer una prohibición internacional sobre las municiones en racimo. Noruega respalda el llamamiento del Secretario General, Sr. Annan, exhortación que fue reiterada hoy, aquí, por el Secretario General Adjunto, Sr. Egeland, de convertir en historia el uso de estas municiones en racimo.

El desplazamiento obligatorio es otro importante obstáculo a la protección de los civiles en los conflictos armados. A menudo, los desplazados internos se ven atrapados por el hecho de que los gobiernos que tienen

la responsabilidad primordial de protegerlos son precisamente los que han creado las condiciones que conducen al desplazamiento. A pesar de su vulnerabilidad y de la urgente necesidad de protección, con frecuencia la responsabilidad de proteger a los desplazados internos cae en terreno de nadie entre los mandatos de los distintos órganos humanitarios.

Los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos fueron elaborados con el fin de hacer frente a los retos específicos que encaran los desplazados internos. Queremos subrayar la importancia normativa y operacional de estos Principios y nos alienta el uso creciente que hacen de ellos como normas Estados, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

Las situaciones de conflicto armado plantean peligros particulares para las mujeres y las niñas. La violencia contra las mujeres, incluida la violación y otras formas de violencia sexual, con frecuencia se convierte en un arma de guerra. Lamentablemente, a menudo suele existir renuencia a abordar la violencia por motivos de género y la violencia sexual. Tenemos que asegurarnos de que se ponga fin a la impunidad de estos graves actos delictivos y de que se proteja como corresponde a las mujeres y a las niñas.

En cuanto a la asistencia humanitaria, recientes evaluaciones indican que la comunidad humanitaria aún no ha conseguido integrar de manera sistemática la perspectiva de género en sus prácticas de programación y aplicación. Como consecuencia de ello, los derechos de las mujeres y las niñas no están suficientemente protegidos. Noruega respalda la iniciativa del Comité Permanente entre Organismos de elaborar un plan de acción de cinco puntos a fin de corregir esta deficiencia de la comunidad humanitaria.

Una inquietud muy específica, en cuanto a la discriminación por motivos de género, es la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas o del personal asociado a ellas que participan en operaciones internacionales. Noruega deplora profundamente el hecho de que esta práctica aborrecible siga siendo objeto de nuestra atención. Seguimos firmemente decididos a trabajar activamente para impedir este comportamiento del personal en todas sus categorías. En este sentido, las autoridades militares de Noruega aplican una política de tolerancia cero en cuanto a la contratación de servicios sexuales, y aplican esta política a todo el personal militar que se

desempeña en el exterior. El objetivo primordial de nuestros esfuerzos debe ser establecer una cultura de tolerancia cero en el plano internacional, sobre la base de las normas que figuran en el boletín del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13).

Los conflictos armados generalmente se caracterizan por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, así como por la impunidad y la falta de rendición de cuentas. El hecho de que podamos o no poner fin a la impunidad incidirá firmemente en la manera en que podamos impedir los conflictos futuros. Una justicia de transición que garantice la rendición de cuentas, beneficie a la justicia y consiga la reconciliación es un requisito previo en este sentido.

Noruega desea rendir homenaje a los valerosos defensores de los derechos humanos, sean ellos periodistas, personal de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre otros, quienes día tras día arriesgan su vida y su seguridad por la vida y la libertad de otros. Su causa debe ser la nuestra. Necesitamos sus ojos, sus oídos y sus corazones aún más durante los conflictos armados y en las fases inestables de la transición.

Por último, queremos expresar nuestra gratitud al Secretario General Adjunto, Sr. Jan Egeland, por su activa participación en la protección de los civiles en los conflictos armados, incluida su exposición de hoy ante el Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a Qatar por haber convocado a este debate público abierto del día de hoy. El Gobierno del Canadá desee rendir homenaje al Sr. Jan Egeland por su gran compromiso y por el liderazgo firme de que ha hecho gala en la tarea de proteger a los civiles en el mundo entero.

Todo el mundo debería vivir con la expectativa razonable de que no se verá sometido a violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Las personas no deberían vivir con el temor constante de que van a ser objeto de un ataque deliberado. No obstante, hay millones de personas que, en distintas partes del mundo, son objeto de ataques y siguen desplazados y sin posesiones. En Darfur, Sri Lanka, el Iraq, la República Democrática

del Congo, el Afganistán y el norte de Uganda, hay hombres, mujeres y niños que afrontan amenazas cotidianas, entre las que se incluye la amenaza al derecho mismo a la vida.

Hoy quiero centrar mis observaciones en tres temas. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe demostrar un liderazgo valeroso y una voluntad política inquebrantable, a fin de garantizar que las poblaciones que corran peligro puedan tener acceso a la mayor protección posible. En segundo lugar, se debe seguir haciendo hincapié en poner fin a la impunidad. Los perpetradores de ataques contra civiles, en violación del derecho internacional, deben responder por sus actos. En tercer lugar, todos compartimos la responsabilidad de promover una cultura de protección. El Consejo, la Secretaría, los organismos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben hacer que la promoción, la vigilancia y el fomento de capacidades sean un lema para nuestros esfuerzos.

Desde que se presentó por primera vez ante el Consejo de Seguridad el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados como parte de su programa de trabajo, se han logrado avances importantes y prácticos. Sobre el terreno, los organismos dedican mayor atención al perfeccionamiento de su capacidad para atender a las necesidades de protección. Se autoriza a las misiones de las Naciones Unidas a utilizar la fuerza para disuadir de los ataques contra los civiles y responder a ellos, y algunas misiones se están organizando para que la protección de los civiles sea un tema unificador en toda la misión. Por otra parte, los nuevos regímenes de sanciones prestan mayor atención a la necesidad de abordar directamente sus repercusiones, a fin de mitigar las consecuencias humanitarias no deseadas.

El Canadá acoge con suma satisfacción la aprobación de la resolución 1674 (2006) a comienzos de este año. No obstante, hasta la fecha los esfuerzos sugieren que la acción internacional llevada a cabo por el Consejo, entre otros, sigue siendo dispareja. No necesitamos ir más allá de la grave situación humanitaria que impera en Darfur para entender que nuestra vigilancia no debe cejar. El Canadá está profundamente preocupado por la continuación de la violencia y la persistencia de la cultura de la impunidad en Darfur. Condenamos la violencia persistente, en particular la violencia sexual y por motivos de género de que son responsables todas las partes, incluso en los campamentos de desplazados internos, donde se sigue

utilizando la violación como arma de guerra. El Canadá sigue instando que se ponga fin de inmediato a las constantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Darfur y a que se ponga coto a la persistente cultura de impunidad allí. Exhortamos al Gobierno del Sudán a que impida que se sigan cometiendo violaciones, a que garantice que los perpetradores sean llevados ante la justicia de conformidad con el derecho internacional y a que facilite la acción humanitaria.

De modo similar, los recientes bombardeos contra un campamento de desplazados internos cerca de Vakarai, en Sri Lanka, ponen de relieve el elevado precio que pagan los civiles en este conflicto prolongado, en especial en los casos en que es cada vez más ambigua la percepción que se tiene de los civiles, con lo que los ataques en su contra, el reclutamiento como niños soldados o la denegación de asistencia han dejado de considerarse tabú por parte de algunos. Instamos a las partes en el conflicto a que ejerzan la mayor moderación y a que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario, entre otras cosas promoviendo la protección de los civiles y facilitando el acceso seguro y sin obstáculos de los organismos humanitarios a los civiles necesitados.

El vínculo entre la protección de los civiles y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es algo bien establecido. El Consejo de Seguridad tiene una función directa que desempeñar en la tarea de fomentar y promover la protección de los civiles. Los miembros del Consejo han prometido reiteradamente que ellos y la comunidad internacional en su conjunto adoptarán medidas en este sentido. Aplaudimos este liderazgo y seguiremos apoyando y supervisando la aplicación de los compromisos asumidos por el Consejo.

Si miramos hacia adelante, el Consejo debe mostrarse más activo en su respuesta a las situaciones en las que los civiles están en peligro. Debe prestarse mayor atención a la adopción de medidas de prevención oportunas y dignas de crédito, además de las de carácter reparatorio. Esto implica recurrir a los muchos instrumentos de que dispone el Consejo, entre ellos los buenos oficios, los enviados y las misiones de supervisión. El Consejo debe hacer gala de liderazgo demostrando una mayor voluntad de recurrir a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para la alerta temprana, y al mismo tiempo

debe promover los despliegues preventivos, las sanciones selectivas, las iniciativas diplomáticas y la adhesión y el respeto de los instrumentos jurídicos internacionales en apoyo de las poblaciones afectadas.

En este sentido, las resoluciones firmes y congruentes del Consejo de Seguridad son cruciales. Cuando las operaciones de apoyo a la paz tienen mandatos de protección, estos mandatos deben ser inequívocos y estar respaldados por recursos financieros y humanos suficientes.

La acción eficaz también requiere un seguimiento sistemático. El Consejo debe mostrarse activo en la supervisión de la aplicación de sus compromisos relacionados con la protección. Esto implica aprovechar las enseñanzas adquiridas en las misiones con mandatos de protección, y estar dispuestos a repensar y reajustar los enfoques normativos. El Consejo de Seguridad debe esbozar las medidas específicas que deben cumplir las partes en conflicto, y luego verificar su ejecución y estar dispuestos a aplicar sanciones cuando no se adopten medidas. El mensaje que se envía debe ser inequívoco: los perpetradores de los abusos deberán responder por sus acciones.

En relación con Darfur, el Consejo y la comunidad internacional en general han estado divididos y les ha faltado congruencia. Debe haber consecuencias para los países que violan los embargos de armas y para todas las partes que siguen violando los acuerdos de paz y los derechos humanos en Darfur.

Instamos a las partes a que se adhieran a los principios convenidos en Addis Abeba, entre ellos la necesidad de revitalizar el proceso político, establecer una cesación del fuego fortalecida y hallar un camino que permita lograr el mantenimiento de la paz en Darfur. La crisis de Darfur sólo puede resolverse mediante un proceso político, y no con violencia.

Las visitas que realiza el Consejo son también fundamentales. Las misiones del Consejo proporcionan una oportunidad indispensable para instar a las partes en el conflicto a que permitan el acceso seguro y sin obstáculos de todos los trabajadores que brindan asistencia a las personas necesitadas; para insistir en que no habrá impunidad para el genocidio y los crímenes de guerra; y para garantizar que las misiones de las Naciones Unidas se mantendrán vigilantes en sus esfuerzos por proteger a los civiles y satisfacer las necesidades de las poblaciones desplazadas.

No puede haber impunidad. Los Estados deben enjuiciar a los que cometen actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra u otras graves violaciones de los derechos humanos. No debe haber amnistía para los crímenes internacionales.

El Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general tienen una responsabilidad especial de garantizar que quienes cometan graves violaciones del derecho internacional sean sometidos a la justicia. Al Canadá le preocupan también los ataques contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado que tienen consecuencias fatales. Un estudio reciente ha puesto de relieve que los ataques contra los trabajadores de asistencia tienen cada vez más una motivación política, y que el personal nacional está más en peligro que nunca antes.

El Canadá insta a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y su Protocolo Facultativo. Los Estados Miembros deben estar dispuestos a investigar y enjuiciar a los perpetradores de actos contra el personal de las Naciones Unidas y personal asociado.

Deseo también hacer hincapié en nuestra preocupación colectiva acerca de la importancia de proteger y promover el derecho a la libertad de opinión y de expresión. En este sentido, la seguridad de los periodistas, especialmente en situaciones de conflicto armado, requiere de nuestra constante atención. Cuando lleven a cabo la planificación de sus propias misiones y operaciones, las Naciones Unidas deben también ocuparse del asunto de los medios de difusión que propagan el odio. En caso contrario, los medios que fomentan el odio pueden avivar las llamas del conflicto y exponer a la población a un mayor peligro. Los pronto esfuerzos de las Naciones Unidas para contrarrestar a esos medios y garantizar que quienes propagan el odio sean llevados ante la justicia son medidas preventivas importantes.

(continúa en francés)

El liderazgo del Consejo es esencial para garantizar la protección de los civiles, pero se trata de una responsabilidad que todos debemos compartir, bien se trate del Consejo, la Secretaría, los organismos de las Naciones Unidas o los Estados Miembros. El Canadá alienta a la Secretaría y a los organismos de las Naciones Unidas a que actúen sin ninguna ambigüedad en sus evaluaciones puesto que en resoluciones

anteriores se les ha autorizado a señalar ante los Estados Miembros las situaciones que requieren de su atención a fin de proteger a los civiles. Es de importancia esencial aportar al Consejo y a los órganos competentes información concreta y recomendaciones.

La eficacia de la intervención de las Naciones Unidas dependerá de la capacidad con que cuenten sus equipos en el terreno. Los representantes especiales del Secretario General, los coordinadores de la asistencia humanitaria y los coordinadores residentes, así como los distintos miembros del personal, deben estar en condiciones de señalar ante las partes en el conflicto las inquietudes relativas a la protección. Los progresos en esa esfera sólo han sido modestos y aún tenemos que fortalecer esa capacidad. Además, las personas desplegadas en el marco de un mandato del Consejo de Seguridad para la protección de los civiles deben comprender mejor lo que se espera de ellas y compartir un enfoque común. Por ejemplo, es necesario que cuando se otorgue un mandato, todos los participantes colaboren a fin de garantizar que en la capacitación previa al despliegue de efectivos de las policías militar y civil se tenga especialmente en cuenta el aspecto de la protección de los civiles.

El plan de 10 elementos propuesto por el Sr. Egeland requiere nuestro apoyo sostenido. Cada uno de ellos representa un componente concreto y esencial. El Canadá suscribe ese programa sin reservas.

Existe, además, un marco sólido para la protección de los civiles. Las resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000) y 1674 (2006), junto con las resoluciones relativas a la prevención de los conflictos, la mujer, la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, la seguridad de los trabajadores humanitarios, la impunidad y la explotación de los recursos naturales constituyen un compendio claro de los compromisos del Consejo de Seguridad que se fortalecen mutuamente. En la medida en que crean un marco para la intervención del Consejo, esas resoluciones también establecen criterios que todos los Estados Miembros pueden aplicar con el fin de pedir cuentas al Consejo cuando actúe con lentitud.

La manera más directa de medir el éxito es el número de vidas que se han salvado, el número de desplazamientos que se han evitado y la mitigación y solución de los conflictos. En última instancia, el Consejo y las Naciones Unidas en su conjunto, incluidos los Estados Miembros, serán juzgados en

función de la voluntad que hayan demostrado de crear un efecto positivo genuino en la vida de las personas que más necesitan nuestro apoyo. Nuestras acciones deben ser concretas, y debemos aprovechar de manera flexible y pragmática los factores de que disponemos. El Consejo puede seguir contando con el apoyo del Canadá para poder superar esas dificultades.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante del Líbano.

Sra. Ziade (Líbano) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Encomiamos su sabiduría y liderazgo. Al mismo tiempo, deseo expresar a su predecesor, el Representante Permanente del Perú, nuestro más profundo agradecimiento. Por último, deseo dar las gracias al Sr. Jan Egeland no solamente por su exposición de información de hoy, sino también por la labor que ha realizado durante su mandato en general y durante la crisis humanitaria de la que mi país, el Líbano, fue testigo el pasado verano. Le expreso mi reconocimiento y le deseo los mejores éxitos en sus empeños en el futuro.

Entre el 12 de julio y el 14 de agosto de 2006 el Líbano fue objeto de una feroz agresión israelí, calificada de desproporcionada de acuerdo con las normas jurídicas internacionales y la comunidad internacional. El alcance y el grado de la destrucción fueron inmensos: 1.191 civiles fueron asesinados y más 4.000 resultaron heridos. Aproximadamente 900.000 personas, una cuarta parte de la población libanesa, tuvieron que desplazarse, y muchas de ellas aún no tienen hogar. Los edificios y los hogares fueron arrasados.

Durante 34 días las fuerzas israelíes llevaron a cabo una campaña militar masiva. La fuerza aérea israelí ordenó más de 12.000 misiones de combate; la marina disparó 2.500 proyectiles y la infantería disparó más de 100.000. El ejército israelí aplicó una política de ataques deliberados e indiscriminados contra los civiles así estuvieran escondidos en refugios, huyendo en caravana de las zonas de ataque o heridos en ambulancias o en instalaciones médicas. No se tomaron medidas para garantizar que los blancos de los ataques fueran de índole militar. A las víctimas no se les dio tiempo para huir, y cuando se les concedió tiempo, los civiles que huían se convirtieron en blanco de ataques violentos e inhumanos.

Además, como si todos esos ataques no hubieran sido suficientes, la situación de pánico y de temor que vivió toda la población libanesa, de norte a sur y de este a oeste, no hubiera sido suficiente; y los ataques contra la infraestructura libanesa, que causó miles de millones de dólares en pérdidas, hubieran sido inadecuados, las fuerzas israelíes impidieron que la asistencia humanitaria llegara a grandes zonas en el sur del Líbano. En las diversas situaciones en que permitieron dicha asistencia, las fuerzas atacaron directa o indirectamente a los convoyes de ayuda. Las fuerzas israelíes atacaron incluso las posiciones y las bases de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en la base de Khiam del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, cuatro observadores de las Naciones Unidas perdieron la vida como resultado de un ataque deliberadamente planeado.

Todos recordamos cómo se le impuso al Líbano un bloqueo por mar y tierra y cómo la fuerza aérea israelí consiguió imponer el toque de queda en el país, con ataques innumerables que pusieron en peligro la situación humanitaria de todos los libaneses. Hasta el día de hoy, aún seguimos bregando con los efectos mortíferos de las municiones de racimo, el 90% de las cuales fueron lanzadas por Israel en las 72 horas últimas de la agresión. En el sur del Líbano había 1.159.200 bombas individuales dispersas en el sur del Líbano, concentradas en zonas urbanizadas y en tierras de cultivo, que se han convertido en zonas abandonadas.

No se puede tolerar la impunidad. La tergiversación de la verdad y las violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario son inaceptables. No se debe repetir una situación como la que se dio durante las tres semanas en que el Consejo de Seguridad no tomó medidas responsables para garantizar la accesibilidad de los civiles libaneses y proteger los convoyes humanitarios. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de actuar con rapidez para proteger a los civiles.

En su declaración de la Presidencia de 20 de diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad reconoció que en los conflictos armados se deben garantizar tanto el acceso seguro de la asistencia humanitaria como la distinción clara entre civiles y combatientes. En la resolución 1674 (2006), aprobada el 28 de abril, el Consejo de Seguridad recordó que los ataques deliberados contra civiles y otras personas protegidas en situaciones de conflicto armado constituyen una violación flagrante del derecho internacional

humanitario y pidió a todas las partes que pusieran fin a esas prácticas de inmediato.

La Comisión de Investigación de Alto Nivel, creada en virtud de la resolución S-2/1 del Consejo de Derechos Humanos, de fecha 11 de agosto de 2006, estableció la responsabilidad de Israel por las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante sus ataques militares contra el Líbano. Con ello se demuestra sin lugar a dudas que las alegaciones de Israel de que tomó precauciones para proteger las vidas de los civiles en el conflicto no eran ciertas.

Para evitar que se produzcan acontecimientos similares en el futuro, ya sea en la región o en otras partes del mundo, el próximo informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados debe incluir una descripción clara y amplia del sufrimiento que tuvo que soportar la población civil libanesa a causa de los ataques israelíes el pasado verano. Si bien el Líbano expresa su inmensa gratitud por la asistencia humanitaria y el apoyo que ha recibido de todas las naciones del mundo y de las Naciones Unidas, sufrió circunstancias extremadamente duras por el aplazamiento constante de la cesación del fuego, lo que permitió a Israel continuar sus ataques violentos.

El Líbano pide al Consejo de Seguridad que en el futuro haga más esfuerzos destinados a encontrar una solución pacífica duradera y sostenible para los conflictos armados en el mundo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Kyaw Tint Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. También deseo agradecerle la celebración de este debate público.

Quisiera dar las gracias al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por haber puesto al corriente al Consejo acerca de la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle mi profundo agradecimiento por su liderazgo y dedicación en el desempeño de su importante labor. Sus contribuciones y la noble misión que ha llevado a cabo hábilmente serán recordadas por la comunidad internacional.

Los conflictos armados generan ciclos de violencia y causan un sufrimiento indescriptible a los civiles inocentes. En los años que han pasado desde la aprobación de la resolución 1296 (2000) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional se ha enfrentado a numerosos retos para proporcionar condiciones de seguridad y garantizar el bienestar de las poblaciones civiles. Como, ha señalado el Secretario General Adjunto Egeland, el éxito depende de la acción coordinada de todos los miembros.

Los conflictos armados y el gran daño infligido a los civiles se ven exacerbados por la fácil disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Además, el terrorismo también causa gran sufrimiento a las poblaciones civiles. La comunidad internacional debe abordar eficazmente estos serios desafíos. Myanmar se suma a otros miembros de la comunidad internacional para condenar esos actos. Nos solidarizamos plenamente con las víctimas de los conflictos armados en varias partes del mundo ya que nosotros mismos hemos sufrido la amarga experiencia de grupos insurgentes que cometían atrocidades contra la población civil. Estamos totalmente de acuerdo en que la protección de los civiles debe despolitizarse y debe trascender los intereses individuales para convertirse en un principio fundamental de la humanidad en todas las civilizaciones.

La manera más eficaz de proteger a los civiles en los conflictos armados es resolviendo las causas radicales y poniéndoles fin. Poco después de alcanzar de nuevo su independencia, en 1948, Myanmar tuvo que hacer frente a una insurgencia que duró más de 40 años. Gracias a los esfuerzos de reconciliación nacional del Gobierno, 17 de los 18 grupos insurgentes han vuelto a la legalidad y ahora colaboran con el Gobierno en la promoción del desarrollo de sus respectivas regiones. La insurgencia que se había apoderado del país ha llegado prácticamente a su fin. Todavía queda una facción de uno de los grupos insurgentes, la Unión Nacional Karen, y algunos narcotraficantes armados, que se encuentran confinados en pequeños enclaves en las zonas fronterizas. Si bien sus filas han disminuido en gran medida y en la actualidad controlan poco, o ningún, territorio, continúan atacando a los civiles y cometiendo actos de terrorismo.

A fin de proteger a la población civil, el Gobierno está llevando a cabo operaciones de contrainsurgencia contra los elementos de la Unión Nacional Karen y los

grupos armados de narcotraficantes todavía operativos que están cometiendo actos terroristas contra civiles.

En cuanto a las acusaciones de que los civiles sufren las consecuencias de las operaciones de contrainsurgencia, llevamos a esas zonas a miembros del cuerpo diplomático y al equipo de las Naciones Unidas en el país. También invitamos al Secretario General Adjunto Gambari a esas áreas para que pudiera ver la situación en primera persona.

Permítaseme concluir expresando nuestra firme convicción de que sólo seremos capaces de poner fin a los conflictos armados —en nuestra opinión, la mejor forma de proteger a los civiles— mediante un enfoque amplio que promueva el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la reconciliación nacional. Con ese fin, nuestro Gobierno ha invertido hasta la fecha 81 mil millones de kyats y unos 550 millones de dólares en el desarrollo de las zonas fronterizas, donde reside la mayor parte de nuestros grupos étnicos. El Gobierno de Myanmar cumplirá su deber nacional de proteger a sus ciudadanos y traer la paz, la estabilidad y la prosperidad al país.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Secretario General Adjunto Egeland para responder a las observaciones y las preguntas formuladas.

Sr. Egeland (*habla en inglés*): Este ha sido un día más en que me he sentado a escuchar las muchas intervenciones y propuestas positivas y, lo que es más importante, las expresiones de apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad a la labor que estamos intentando llevar a cabo para proteger a los civiles.

Ciertamente, la buena noticia es que existen menos conflictos y que probablemente en las Naciones Unidas, más que nunca antes, estemos llevando a cabo una mejor labor humanitaria, una mejor labor de mantenimiento de la paz y una mejor labor de mediación en materia de buenos oficios. Estamos realizando un progreso general. La mala noticia es que los elementos armados en los conflictos armados, las guerras y las luchas internas que quedan son más despiadados que nunca. Están mejor armados que nunca y su único propósito parece ser hacer que la situación sea lo peor posible para la población civil indefensa. Así, en 2007 retrocederemos a la oscura Edad Media en cuanto a la no protección de las poblaciones civiles. Se trata, en realidad, de una

cuestión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que en algunos casos llegan a la categoría de genocidio. Entre mis muchas misiones, nunca olvidaré a las mujeres maltratadas en el Congo occidental, a los niños secuestrados en el norte de Uganda, a la población de los campamentos en Darfur o a los familiares de los civiles asesinados en el Iraq y en las zonas palestinas y en otros lugares.

Por supuesto, hay básicamente un solo remedio para esta situación: la acción unida, como muchos han dicho hoy; la acción unida de todos los actores internos, sus gobiernos, la sociedad civil y todos los grupos militares y armados, así como la acción unida internacional.

Cuando empecé a trabajar, los peores casos de abusos de la población civil se registraban en focos del Sudán meridional, el Congo oriental, Uganda septentrional y Liberia. En todos esos casos hemos progresado. Sin embargo, en otras zonas la situación ha empeorado. En esas otras zonas, como Darfur, Gaza y el Iraq, no ha habido una acción unida, ni en el plano nacional ni en el internacional, para poner fin al sufrimiento de la población civil. Sólo podremos progresar en esas cuestiones si volvemos a lograr la unidad de propósito y la unidad de acción.

Me anima ver que se apoya más la labor de protección de los civiles. Hay prácticamente cientos, si no miles, de grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que están dándole

seguimiento, en el Este, en el Oeste, en el Norte y en el Sur. Me alienta ver que actualmente una amplia mayoría de los Estados Miembros consideran que ese es el núcleo de todo lo que las Naciones Unidas representan.

Sr. Presidente: Puesto que esto es para mí el canto del cisne, quisiera agradecerles a usted y a los miembros del Consejo sus amables palabras. Quisiera dar las gracias a la secretaria del Consejo de Seguridad por habernos ayudado en todo momento. Quisiera dar las gracias a mi personal, que ha redactado todos estos largos borradores para que pudiera presentarlos aquí. También quisiera dar las gracias a las organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y todos los asociados que han trabajado en la protección de los civiles y que han logrado que la labor humanitaria sea más efectiva en los últimos años, largos y difíciles, pero muy gratificantes.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Egeland por sus aclaraciones.

Una vez más, quisiera manifestar nuestro agradecimiento al Sr. Egeland y desearle mucho éxito.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.